



AUTORIDAD PORTUARIADOMINICANA

NO. N/A

Martes, 09 de febrero de 2021

Al : **LIC. YUDIS MANUEL TERRERO**
Director Financiero.

Asunto : Solicitud de **apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la **apropiación de fondos** necesarios para la **Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.**, requerido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en la Solicitud de Compras No.08, las cuales se aproxima a un monto de **RD163,400.00.**

Anticipando las Gracias,

Atentamente,


HEIMY URIBE
Sto. Domingo, R.D.

Enc. División de Compras y Contrataciones.

HU/FF

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO    @PORTUARIARD



AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS
DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN
SISTEMA DE SOFTWARE PARA LA
COOPERATIVA DE APORDOM.

REF. APORDOM-DAF-CM-2021-0008

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia **No. APORDOM-DAF-CM-2021-0008**, a fines de presentar su mejor oferta para la **Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM**. Ref. No. APORDOM-DAF-CM-2021-0008.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM. Según Ficha Técnica Anexa.	1	UD

5. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **viernes (19) de febrero de 2021, hasta las 12:00 p.m.**, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.



AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)

PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0008.

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario** de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
3. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura.
4. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
5. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos. oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La adjudicación se hará a favor de un único oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

Método: **CUMPLE /NO CUMPLE.**





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Martes 16 de febrero de 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 17 de febrero de 2021 a las 05:00 p.m. a través del correo de apordomcompras@gmail.com
Plazo para emitir respuestas	Jueves 18 de febrero de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	viernes 19 de febrero de 2021 hasta las 12:00 p.m.
Adjudicación	Jueves 04 de marzo de 2021
Notificación y Publicación de la Adjudicación	Cinco días luego de la adjudicación.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental

9. TIEMPO DE ENTREGA:

Cinco días luego de la adjudicación.

10. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Sede Principal de Autoridad Portuaria, RNC No.401-03725-4, con NCF Gubernamental, Anexa con la Certificación de impuesto DGII y TSS al día.

10. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@apordom.gob.do / kbrito@apordom.gob.do / apordomcompras@gmail.com

Contactos: División de Compras y Contrataciones.





No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0008
No. DOCUMENTO
2021-08

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

16 de febrero de 2021

Página 1 de 1

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**APORDOM-DAF-CM-2021-0008****Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.**

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.**

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el día viernes 19 de diciembre hasta las 12:00 p.m. a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.



 María Isabel Mendoza
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

FICHA TÉCNICA

Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.



DESCRIPCIÓN:

<i>Ítems</i>	<i>Descripción</i>	<i>UND</i>	<i>Cantidad</i>
1	Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.	UD	1

ESPECIFICACIONES MÍNIMA: El oferente debe de cotizar el Servicio, Instalación y configuración de un Sistema de Software, el mismo con un personal autorizado por el oferente para capacitación del sistema al personal de APORDOM.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA PROPUESTA DEL SOFTWARE.

➤ Registro de socios agrupados por empresas.
➤ Afiliación para múltiples empresas.
➤ Consulta y reportes detallados de todos los movimientos de los socios (Préstamos, Servicios, Ahorros, Recibos, Facturas).
➤ Emisión y manejo de préstamos con cálculo de interés compuesto y tabla de amortización.
➤ Manejo de servicios con cargos directos/socios y generación automática de la cuentas por pagar al suplidor y el registro del NCF para la alimentación del 606.
➤ Manejo de políticas de pagos en los descuentos de servicios
➤ Manejo de las políticas de crédito.
➤ Calculo de nóminas de descuentos de servicios.
➤ Calculo de nóminas de descuentos por empresas.
➤ Generación automática de cuentas por cobrar a las empresas representantes de los socios.



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

➤ Recibo de registro de ingresos con aplicación a préstamos, pago cuotas de servicios, ahorros, cuentas por cobrar empresas y otros ingresos.
➤ Inventario.
➤ Cuentas por pagar.
➤ Cuentas por cobrar.
➤ Contabilidad general
➤ Manejo de efectivo.
➤ Activo fijo.
➤ Módulo fiscal.
➤ Catálogo de cuentas controlado por niveles y grupos de cuentas.
➤ Registro de entradas de diario.
➤ Generación automática de entradas modulares.
➤ Predeterminación de todos los asientos contables del sistema.
➤ Manejo de centro de costos y fondos.
➤ Registro de depósitos.
➤ Cargos y créditos bancarios con registro de comprobantes fiscales.
➤ Impresión de cheques configurables por el usuario.
➤ Asientos contables automáticos.
➤ Generación de cheques.
➤ Archivo de proveedores.
➤ Facturas de compra con registro de datos de NCF para la generación del 606.
➤ Notas de débito y/o crédito.
➤ Registro de comprobantes fiscales para proveedores informales.
➤ Asientos contables automáticos.
➤ Generación de estados financieros.
➤ Generación de reportes contables.
➤ Conciliación bancaria.





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

➤ Manejo de libreta de Ahorros.
➤ Módulo de compras.
➤ Manejo de caja (cuadre de caja, ingresos etc.)
➤ Módulo de nómina.
➤ Pueda conectarse a servicios WEB.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

LUGAR DE ENTREGA:

Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 ½.

VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@apordom.gob.do / emena@apordom.gob.do

Contactos: División de Compras y Contrataciones





No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0008
No. DOCUMENTO
08

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Martes 09 de febrero de 2021.

Página 1 de 1

No. Solicitud: 8

Objeto de la compra: Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.

Rubro: **Programas de Informáticas.**

Planificada: No

Detalle

REF	Código UNSPSC	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
1	43231512	Fondos de Recursos Propios.	Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM	UD	1	RD\$163,400.00	RD\$163,400.00
						TOTAL	RD\$163,400.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Oficinal Central, Puerto Haina Margen Oriental	1 ítem	Inmediata

Heimy Uribe
 Heimy Uribe



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino

Acta No. APORDOM-DAF-CM-2021-0008

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
(APORDOM)

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las una horas de la tarde (01:00 p.m.), del día doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: El Requerimiento Interno, realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTA: La Solicitud de Compras No.08, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)”

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

“(..) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

*“**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de **uso obligatorio** (...)”*

CONSIDERANDO: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone:

“Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirentes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)”

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

“La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)”

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los

Inicio de Expediente**Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008**

umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:**Resolución Número Uno (1):**

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras No.08, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el marco de **Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.**

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la **Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana www.apordom.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Jean Luis Rodríguez Jiménez
Director Ejecutivo





No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0008
No. DOCUMENTO
NO.08-2021

Martes, 09 de febrero de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Sistema de Software.

FECHA : Martes, 09 de febrero de 2021

Yo, Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ENERO-MARZO** para la adquisición que se especifica a continuación:

Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM.

PRESUPUESTO: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (RD\$ 163,400.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


 Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
 Director Financiero.



/UR

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – ARCHIVO



ACTA DECLARATORIA
DESIERTA.

Acta No.: APORDOM-2021-0008

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008

En el salón de reuniones de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina Margen Oriental, Kilometro 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.) del día primero (01) del mes de marzo del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores (as): **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación, **Licdo. Moises Richardson**, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y **Licda. Heimy Uribe**, Encargada de la División de Compras y Contrataciones: para decidir sobre la declaratoria desierta del procedimiento de compras menor para la Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008.

La Encargada de Compras y Contrataciones, de Autoridad Portuaria Dominicana dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, solicitado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Cooperativa de APORDOM.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana autorizó mediante el Acta No.: APORDOM-2021-0008, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al Expediente Administrativo y el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiuno

(2021), se procedió Cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008, a saber: 1) AMS Computer Spply; 2) Compudonsa, SRL ; 3) Offitek, SRL; 4) IQTEK Solutions, SRL ; 5) 2P Technology, SRL. 6) Cecomsa, SRL. 7) Softland Dominicana, SRL. 8) Logicos, SRL. 9) Computadoras en Grande, SRL. 10) Point Seller, SRL. Y 11) Contabilidad 1 2 3, SRL.

POR CUANTO: Que, de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones vía correo electrónico institucional, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 12:00 p.m. del día viernes (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

POR CUANTO: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en físico y formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. La oferta A saber: 1) Guillen Aquino & Asociados, SRL. Recibida en físico.

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa antes citada, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de las ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1. Guillen Aquino & Asociados, SRL.	RD\$ 161,660.00

CONSIDERANDO: Que el oferente Guillen Aquino & Asociados, SRL. Presento en formato físico su oferta, sin embargo esta no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en

cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las condiciones generales del proceso para los criterios de evaluación y adjudicación. En relación al criterio precio/calidad.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha... (...) del mes de noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTA: La solicitud de compras, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitidas por la División de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: La Certificación de Fondos de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTAS: La Oferta Técnica y Económica presentada por el oferente participante.

VISTO: El cuadro comparativo de ofertas económicas presentadas, donde se procedió a ponderar las ofertas a criterio de relación precio/calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis

(6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:


Resolución Número Uno (1):

DECLARAR, como al efecto DECLARA, desierto el procedimiento de compra menor para la Contratación de Servicios, Instalación y Configuración de un Sistema de Software para la Cooperativa de APORDOM, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0008, y su posterior publicación en el menor tiempo posible, como lo indica el manual de procedimientos.

Resolución Número dos (2):

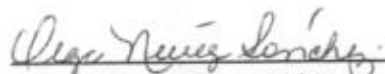
ORDENAR, como al efecto ORDENA a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente declaratoria desierta al oferente dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.apordom.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones. (www.comprasdominicana.gov.do)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



Licdo. Yudis Manuel Ferrero
Director Financiero






Licda. Olga Núñez
Directora de Planificación



Licdo. Moisés Richardson
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información



Licda. Heimy Uribe
Encargada de Compras